

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2015

I. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL AÑO 2015

La Intendencia de Montevideo a través del Departamento de Cultura y la División de Artes y Ciencias llama a concurso de proyectos expositivos para el año 2015 a realizarse en el Centro de Exposiciones Subte.

II. OBJETIVOS

En esta nueva etapa el Centro de Exposiciones SUBTE, buscará un mayor rigor de las propuestas expositivas, promoverá la profesionalización del campo artístico y buscará clarificar los mecanismos de acceso a sus salas en base a un perfil institucional centrado en las prácticas artísticas contemporáneas. Es por esto que se propone un llamado abierto y público para la presentación de propuestas artísticas guiadas por un grupo de ejes conceptuales que se desarrollarán a lo largo del período 2015-2016.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas uruguayos mayores de 18 (dieciocho) años de edad, así como nacidos en el extranjero que acrediten cinco (5) años de residencia en el país, los cuales no podrán ser cónyuges, concubinos, ni tener relación de consanguinidad o afinidad con los jurados o jefes pertenecientes a: la Dirección del Departamento de Cultura, la División Artes y Ciencias, cualquiera sea la unidad, servicio u oficina y/o el SUBTE. Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as que se encuentren desarrollando tareas bajo la órbita del Departamento de Cultura en cualesquiera de sus dependencias y tampoco podrán presentar propuestas aquellos artistas o curadores que hayan sido premiados en el período anterior.

IV. PROPUESTAS

El Centro de Exposiciones SUBTE propone un grupo de exposiciones que analicen el entramado social en sus funciones y relaciones. En base a esto propone 3 ejes conceptuales que articularán posteriormente 3 exposiciones colectivas a realizarse en la sala mayor del SUBTE. Se podrán presentar hasta un máximo de 2 (dos) obras por artista o colectivo, que muestren familiaridad con uno o varios de los 3 ejes propuestos. Las obras no se verán impedidas de participar si han sido expuestas en otros espacios pero no pueden tener más de 5 años de antigüedad.

A) Arte y Política

Se buscarán aquellas propuestas que muestren el potencial político que tiene el Arte contemporáneo como herramienta crítica y constructiva dentro del entramado social. Las propuestas pueden orientarse tanto en lo que respecta a la perspectiva de un problema actual o como parte de una revisión histórica. Se privilegiarán los análisis de cualquier tipo de relaciones de poder (Althusser) mecanismos de control físicos o simbólicos (Foucault) directos o por coacción y/o discriminaciones ocasionadas por el lenguaje verbal, escrito o gráfico. Las obras presentadas no se verán obligadas a tener por tema la política en sí, sino plantear la obra como perspectiva crítica y política en sí misma.

B) Convivencias

Este eje tendrá por objetivo analizar la relación existente entre el individuo contemporáneo y el espacio social en distintos contextos. Se plantea la inquietud de cómo es que éste se vincula como sujeto en un espacio de subjetividades. ¿Cómo opera el mundo contemporáneo en su dimensión social y colectiva?. ¿En qué contexto podemos visualizar mejor sus problemas?. ¿Cómo funcionamos como sociedad?. ¿Podemos restituir la convivencia?. Se intenta desde aquí abordar la aparente disolución del contrato social, si es posible construir comunidad (Agamben) y si somos capaces de reconocer lo intersubjetivo.

C) Tecnología y Sociedad

Se seleccionará un grupo de trabajo que intente articular una reflexión crítica de la sociedad en su relación con la tecnología. En un mundo donde lo tecnológico aparenta resolverlo todo. ¿Cuál es su incidencia en la vida actual?. ¿De qué manera es generador de cambios en la percepción?. ¿Qué cambios en las costumbres, en los usos del lenguaje, en sus expresiones se ven como acciones problemáticas?

V. CARPETAS

Se deberá presentar 3 carpetas idénticas con las propuestas. Éstas se entregarán en el Centro de

Exposiciones SUBTE en el horario de 10 a 15 los días 26, 27 y 28 de noviembre y deberán realizarse en hoja A4, con letra Arial y cuerpo 12 e interlineado sencillo. Las carpetas deberán contener la siguiente información:

1) Portada con el Título de la muestra.

2) Texto con un máximo de 2.500 caracteres sobre las intenciones de las propuestas.

3) Presentación gráfica:

Fotografías para dibujo, grabado, escultura, pintura, fotografía, infografía.

Boceto en planta para instalaciones e intervenciones.

CD/DVD: videoarte, soundart, performances, acciones.

Dirección Web para netart.

Texto descriptivo que apoye la visualización del proyecto ejecutivo.

4) Ficha técnica de cada una de la o las obras y en el siguiente orden:

Título:

Año:

Lenguaje (Ej: Video, Pintura, Performance).

Medida en cm (hxbxa) o duración en minutos.

5) Currículum reducido con:

Estudios realizados

Exposiciones individuales y/o colectivas

Premios y distinciones

6) Última hoja con datos personales

Nombre:

C.I:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Email:

VI. ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Todas las carpetas pasarán a estudio de un equipo responsable de admisión de propuestas, que estará formado por el profesor titular del curso Seminario de las Estéticas III del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) Ing. Fernando Martínez Agustoni, por la Artista Visual Cecilia Vignolo de reconocida trayectoria en el medio y (Rulfo) Lic. Raúl Álvarez, coordinador artístico del Centro de Exposiciones SUBTE. La selección se resolverá mediante el análisis detenido de cada una de las carpetas.

El fallo se realizará por consenso y se emitirá a los 30 (treinta) días de finalizada la fecha de presentación de las propuestas.

Los resultados se publicarán en la web "subte.montevideo.gub.uy".

El fallo del jurado será inapelable y éste tendrá la potestad de decidir sobre toda situación imprevista en las bases de esta convocatoria.

Las carpetas no admitidas deberán retirarse dentro de los 30 (treinta) días de dictado el fallo del jurado.

VII. PREMIOS

Un máximo de 8 (ocho) premios a las propuestas del ítem A de \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil) cada uno.

Un máximo de 8 (ocho) premios a las propuestas del ítem B de \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil) cada uno.

Un máximo de 10 (diez) premios a las propuestas del ítem C de \$ 7.000,00 (pesos uruguayos siete mil) cada uno.

El jurado podrá determinar la cantidad de Menciones Honoríficas que estime pertinentes, sin premio monetario. Queda abierta la invitación y a criterio del artista, la presencia o no de su obra en las exposiciones propuestas.

Los premios se entregarán el primer día hábil en Tesorería de la Intendencia de Montevideo, luego de la inauguración de la muestra si se entiende que el proyecto presentado y su ejecución son coincidentes en tiempo y forma.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL/LA ARTISTA

1. Entregar su obra en las fechas que el SUBTE así lo determine en base al cronograma anual programado. El montaje de la obra se realizará dentro de los 7 (siete) días hábiles anteriores a la inauguración.

Estar presente durante la reunión de coordinación de montaje en la semana previa de su inicio. Para los artistas que posean archivos audiovisuales, deberán estar prontos para ese día y entregados en sus respectivos soportes.

3. Estar presente durante el montaje y apoyarlo si la complejidad o el cuidado de la obra así lo requiere.

4. Entregar la información requerida (imágenes y textos) para la correcta difusión con 30 (treinta) días de antelación a la muestra.

5. Aportar los elementos técnicos necesarios (proyectores, TV, audio) para la realización del proyecto, para el caso en que los recursos que posee el SUBTE ya estén asignados a otros proyectos.

6. No podrá realizar cambios en la obra, agregar o quitar elementos o cambiar diseño de montaje o cualquier otra modificación que difiera con el proyecto presentado.

7. Durante el montaje tomar las medidas de seguridad necesarias para que no se comprometa la integridad física de ninguna de las personas presentes.

8. Toda persona que acceda a las instalaciones durante los períodos de montaje deberá estar claramente identificado/a y autorizado/a.

9. En caso de faltante o daño de alguno de los recursos suministrados por el SUBTE el artista se hará cargo de su reincorporación y/o reparación en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días de finalizada la exposición.

10. En el caso que sea necesario algún tipo de modificación tanto de la instalación eléctrica como de la infraestructura del SUBTE, deberá ser autorizada por su dirección.

11. Finalizar el montaje 2 (dos) días hábiles antes de la inauguración. El/la artista debe contemplar que el día anterior a la inauguración está prohibida la entrada a la sala.

12. El desmontaje y retiro de las obras deberá realizarse durante los 2 (dos) días hábiles luego de finalizada la muestra.

13. De conformidad con la ley 18.331, todos los/as artistas premiados/as autorizan expresamente a la Intendencia de Montevideo a utilizar con fines de difusión, comunicación y publicitarios sus nombres, imagen y reproducción de obras sin reclamo económico alguno. Los/as postulantes aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna salvo los derechos morales que correspondan.

El/la artista declara exonerar a la Intendencia de Montevideo de todo tipo de responsabilidad para el caso de hurto, extravío, pérdida, daño o similar si correspondiere, que pudiera ocasionarse a las obras y/o materiales presentados para la selección y exposición, proviniere de funcionarios/as o de terceros. En consideración a esto y si el/la artista lo estima pertinente podrá aportar los medios técnicos necesarios para sujeción o recaudo y/o contratar seguro particular.

El/la artista abajo firmante declara dar por aceptadas todas las condiciones de estas bases.

Firma y aclaración

C.I.:.....

Dirección:.....

Tel. y cel.:

Email:.....